







Visto el escrito de D<sup>a</sup> Dolores Serra Padrisa y cuatro personas más, formulando denuncia contra la Empresa de D. Francisco Pujadas Altamiras, sita en la calle Mariano Fortuny n.º 53 y Alcazar de Toledo s/n de esta ciudad, y dedicada a la fabricación de pines -

Resultando que dicho escrito tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, habiéndole correspondido el número 1155/305.

Resultando que al objeto de seguir y dar a este expediente la tramitación pertinente, se solicitó informe al Sr. Técnico Municipal quien informó de la existencia de ruidos y vibraciones producidas por el funcionamiento de la industria de hasta 54 decibelios, esta Alcaldía según Decreto de ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, concedió a la Empresa denunciada un plazo de dos meses, para la adopción de medidas correctoras; que transcurrido este plazo el Sr. Técnico Municipal informó que a pesar de las reformas introducidas por el responsable de la industria "se mantiene el nivel sonoro excesivo", superior al permitido.

Resultando que esta Alcaldía en vista de lo informado por el Sr. Ingeniero Municipal, según Decreto de ocho de Julio, concedió un segundo e inderogable plazo de







TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede



quince días a la referida industria para la corrección de las deficiencias mediante adopción de las medidas oportunas, informando a continuación nuevamente el Sr. Técnico Municipal.

Considerando que del definitivo informe del Sr. Ingeniero Municipal se desprende que "habiéndose procedido a la adopción de nuevas medidas correctoras actualmente se ha obtenido la disminución de las vibraciones por lo que el nivel sonoro es el normal y permitido, no habiéndose procedido por otra parte por los interesados a hacer manifestación alguna en contra de dicho Informe del que previamente se les dió traslado en su día, en uso de las facultades que me confiere la vigente Legislación resuelvo que el expediente a nombre de D<sup>ña</sup> Dolores Serra Padrisa pase a su archivo sin más trámite. — Gracias a las partes interesadas.

El Alcalde.



*[Handwritten signature]*